



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001152-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que adopte diversas medidas para garantizar el mantenimiento del 100 % de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 343, de 5 de noviembre de 2024.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001152, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que adopte diversas medidas para garantizar el mantenimiento del 100 % de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 343, de 5 de noviembre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que adopte las siguientes medidas:

1. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible convoque con carácter urgente la Conferencia Sectorial de Transportes, como marco necesario para que las Comunidades Autónomas puedan abordar con el Gobierno de España el planteamiento del nuevo Mapa Concesional Estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera.

2. Que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible retire el documento de mayo de 2022 del borrador del nuevo Mapa Concesional Estatal de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera.

3. Que el Gobierno de España establezca un marco estable y permanente de financiación para las Comunidades Autónomas para garantizar el mantenimiento del 100 % de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera y que se reformule el planteamiento del Mapa Estatal de transportes, teniendo en cuenta las particularidades y la realidad de territorios como el de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández